

097/065/058

CIUDADANOS DE SEGUNDA

LOS gibraltareños van a llevarse otro disgusto cuando se enteren. En las negociaciones entre Inglaterra y el Mercado Común se acordó ayer que sólo tendrán derecho a establecerse en los países comunitarios los ciudadanos británicos que no estén sujetos a las leyes de inmigración en Gran Bretaña. Como los habitantes del Peñón sí están sujetos a dichas leyes no gozarán de la libertad de movimientos que caracteriza a los ciudadanos de las naciones de la C. E. E.

Con prudente criterio los negociadores de Bruselas no han querido enzarzarse en el pleito que nos separa de Inglaterra con respecto a Gibraltar, y han encontrado esta fórmula discreta, contra la que pocos argumentos válidos pueden oponerse. Si el Gobierno inglés hace una discriminación con los gibraltareños, aplicándoles las leyes de inmigración en vigor, el Mercado Común no tiene por qué ser menos pa-oista, concediéndoles privilegios que la metrópoli les niega.

El ser una colonia británica, aun en Europa, tiene sus inconvenientes. Los gibraltareños se complacen a menudo en proclamar: «British we are,

british we stay» («Somos británicos y británicos permanecemos»). Pero menos.

CLIMENT